

## **#SANTILLANACHALLENGE OCTUBRE – NOVIEMBRE DE 2018**

Con miras a promover una cultura del reciclaje, la innovación y la creatividad en los Colegios del país, Editorial Santillana S.A.S, Distribuidora y Editora Richmond S.A y Santillana Sistemas Educativos LTDA. (en adelante “**LAS SOCIEDADES**”) han lanzado un desafío denominado #SantillanaChallenge por medio del cual se busca que los colegios participen activamente en una campaña de reciclaje con base en los siguientes:

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

#### **1. Descripción general de la campaña**

El desafío busca incentivar que los docentes y alumnos de los colegios participantes hagan parte del #SantillanaChallenge y puedan así despertar su potencial a través del desarrollo de una actividad pedagógica cuyo objetivo consiste en cambiar e impactar el entorno social y académico en que normalmente se desenvuelven los alumnos.

En ese sentido, el desafío se presenta como un incentivo para que los maestros desarrollen metodologías activas en su diaria labor y despierten en sus alumnos las destrezas y habilidades necesarias para enfrentar los retos del siglo XXI a través de una dinámica que mezcla el reciclaje y el uso de redes sociales.

Con ocasión de la presente campaña se premiará un docente participante con su respectivo grupo de estudiantes.

#### **2. Dinámica de la campaña**

##### **2.1. Territorio**

La campaña se llevará a cabo en todo el territorio colombiano.

##### **2.2. Participantes**

Podrán participar en la actividad, docentes y estudiantes de los diferentes colegios del país.

##### **2.3. Inhabilitación para participar de la campaña**

No podrán participar ni ser ganadores de la campaña, los empleados de LAS SOCIEDADES, sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y único civil y/o personas que residan en su mismo domicilio. Tampoco podrán participar agentes, directores o representantes de LAS SOCIEDADES, ni los de sus respectivas subsidiarias, afiliadas y matrices.

Estas restricciones incluyen a todos los individuos relacionados de cualquier forma con la implementación, divulgación y promoción del desafío. Por ejemplo, no pueden participar quienes hacen parte de la fuerza comercial de LAS SOCIEDADES que hubieren participado en las actividades destinadas a publicitar la campaña.

En el supuesto de que alguna de las personas incluidas en el párrafo anterior participará del concurso y resultará ganadora, quedará excluida de forma inmediata y en ningún caso le será entregado el premio.

#### **2.4. Vigencia de la actividad**

El desafío #SantillanaChallenge se llevará a cabo entre el miércoles 17 de octubre de 2018 a las 12:30 m. y el lunes 05 de noviembre de 2018 a las 11:59 p.m.

### **3. Formas de participación**

Sólo se podrá participar en la campaña cumpliendo las siguientes condiciones:

- a. El participante debe ser docente o estudiante de cualquier colegio del país.
- b. El participante debe ser fan de la Fanpage oficial en Facebook que se encuentra con el nombre “Santillana Colombia” en esta red social.
- c. El participante debe dar “Me gusta” y compartir en su perfil cualquiera de los posts de la actividad #SantillanaChallenge disponibles en la Fanpage Santillana Colombia a partir del martes 09 de octubre de 2018. Las publicaciones realizadas por el potencial participante deben estar configuradas como públicas, de modo que sea posible corroborar su participación.
- d. El participante debe ingresar a la página [www.activamente.santillana.com.co](http://www.activamente.santillana.com.co), allí encontrará un espacio para el concurso, el cual se encuentra integrado a una plataforma institucional y de cuya disponibilidad se informará a los participantes en la debida oportunidad.
- e. El participante debe registrarse en el formulario que se encuentra disponible en la plataforma.
- f. La inscripción puede ser realizada indistintamente por docentes o alumnos, sin embargo, la organización y dirección de la actividad en los términos de la “dinámica del desafío” debe estar dirigida y apoyada por un docente.

- g. Los participantes menores de edad deberán presentar diligenciado (por sus padres y/o tutores) el documento de autorización de uso de imagen que estará disponible para ser descargado en la plataforma habilitada para el concurso.

#### **4. Dinámica del Desafío**

Una vez realizado el procedimiento de registro que viene de describirse, los participantes deberán seguir los pasos que se describen a continuación:

- a. El docente deberá conformar un grupo de máximo veinte (20) estudiantes que deseen activar su mente y cambiar el mundo.
- b. El docente deberá separar un espacio de cinco (5) minutos de su clase habitual para realizar el reto #SantillanaChallenge con el grupo de estudiantes seleccionado.
- c. El reto comprende las siguientes etapas que deben ser agotadas en su totalidad y estar dirigidas por un docente:
  - Reunir de tres (3) a veinte (20) estudiantes de su clase.
  - Recoger una botella de plástico con su respectiva tapa por cada estudiante que participe en la actividad.
  - Cada estudiante debe separar la tapa de la botella y sostenerlas en diferentes manos.
  - El docente deberá ubicar dos (2) canecas de reciclaje del colegio: una para las botellas y otra para las tapas. Es válido marcar las canecas para el efecto.
  - Agotados los anteriores pasos, el docente debe organizar a los estudiantes de espaldas a las canecas de reciclaje.
  - El docente debe retar a los estudiantes a que encesten las botellas en una caneca y las tapas en otra.
- d. Todo lo anterior debe quedar registrado en un video que no tenga una duración de más dos minutos.
- e. El video debe ser cargado a la plataforma disponible en la página [www.activamente.santillana.com.co](http://www.activamente.santillana.com.co) previa realización de los procesos de inscripción y diligenciamiento del formulario dispuesto en la misma plataforma.
- f. El docente deberá acreditar que el uso de la imagen de los estudiantes menores de edad participantes se encuentre autorizado por sus padres y/o tutores para efectos del concurso. Para ello, el docente podrá utilizar el modelo de autorización de uso de imagen que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://goo.gl/TqY88c>

- g. El docente deberá enviar un correo electrónico antes del 07 de noviembre de 2018 a la dirección [redessocialesco@santillana.com](mailto:redessocialesco@santillana.com) adjuntando la totalidad de las autorizaciones diligenciadas y firmadas por los padres y/o tutores de los estudiantes menores de edad participantes. Las autorizaciones deberán enviarse al correo antes mencionado escaneadas y en formato pdf.

## 5. Selección de los ganadores

Teniendo en cuenta la tipología de premios que se entregarán con ocasión del concurso #SantillanaChallenge, la selección de ganadores se realizará teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- a. **Selección de ganadores del premio nacional:** Luego de verificarse que el procedimiento de inscripción y diligenciamiento de formularios se haya surtido y que, en efecto, los participantes hayan dado “me gusta” a la Fanpage Santillana Colombia y hayan compartido de forma pública en su perfil alguno de los post de la actividad #SantillanaChallenge, la selección del grupo ganador se realizará a través de votaciones mediante el canal habilitado para el efecto en la plataforma disponible en la página de [www.activamente.santillana.com.co](http://www.activamente.santillana.com.co). Un equipo designado por las sociedades verificará y definirá el resultado de las votaciones.

Las votaciones se pueden realizar durante el inicio y finalización de la actividad a través de la plataforma habilitada para ello.

Los videos cargados por los participantes en la plataforma deberán ser difundidos por los participantes en sus redes sociales con miras a obtener la mayor cantidad de votos que sea posible.

**LAS SOCIEDADES** definirán un Ranking que se actualizará a diario, para que los participantes puedan verificar el lugar que ocupan en el concurso.

Al finalizar la actividad, el video que mayor votación obtenga será el ganador del concurso.

- b. **Selección de ganadores del premio Bogotá:** haciendo uso de la metodología descrita para realizar la asignación del premio a nivel nacional, la plataforma habilitada seleccionará exclusivamente a los participantes ubicados en Bogotá y entre ellos se determinará cuál fue el Colegio que obtuvo la segunda mayor votación para realizar la entrega del premio al que haya lugar.

## 6. Premio

a. **Premio Nacional.** (aplica a participantes ubicados en cualquier ciudad de Colombia). Al docente y al grupo de estudiantes que sean elegidos ganadores se les hará entrega de los siguientes premios:

- Premio para el docente: una beca para Maestría en educación con la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR), de acuerdo con la disponibilidad de los programas ofertados y al calendario de inscripciones que defina la Universidad.
- Premio para los estudiantes: una salida pedagógica en la ciudad donde residan los estudiantes ganadores entre el 15 al 30 de noviembre de 2018 por un valor de \$550.000.

b. **Premio Bogotá.** (Solo aplica para participantes ubicados en la ciudad de Bogotá). El docente y el grupo de estudiantes tendrán una jornada de ciencia y tecnología con Colciencias el día 09 de noviembre de 2018.

## 7. Procedimiento de entrega de premio

Una vez elegido el grupo ganador, **LAS SOCIEDADES** anunciarán el martes 06 de noviembre de 2018 a los ganadores a través de las Redes Sociales de Santillana Colombia.

Igualmente, **LAS SOCIEDADES** notificarán el día 06 de noviembre de 2018 al ganador a través del correo electrónico que haya registrado en el formulario de inscripción.

La entrega del premio se efectuará presencialmente en las instalaciones de los colegios donde se encuentren ubicados los ganadores el día 08 de noviembre de 2018. Un asesor comercial se dirigirá al colegio ganador a entregar un diploma que enunciará simbólicamente los premios obtenidos.

Se entenderá que el ganador acepta automáticamente el premio en caso de que no manifieste su rechazo por medio escrito a **LAS SOCIEDADES** pasadas tres (3) horas desde el envío de la comunicación por medio de correo electrónico.

## 8. Manejo de la información suministrada por los participantes

Al aceptar los presentes términos y condiciones, los participantes autorizan a **LAS SOCIEDADES** a recopilar, almacenar, procesar, actualizar, utilizar, transferir y transmitir su información personal para efectos del presente concurso.

En especial, en el caso de participantes menores de edad resultará esencial acreditar que se cuente con la autorización de uso de imagen suscrita por sus padres, acudientes y/o representantes como condición para participar en el concurso. Dicha autorización deberá ser gestionada directamente por cada participante y el hecho de no contar con esta autorización generará la descalificación automática del grupo participante.

Adicionalmente, el envío de las autorizaciones por fuera de las fechas establecidas por **LAS SOCIEDADES**, o el hecho de allegar autorizaciones incompletas, con enmendaduras, tachones u otros defectos que pongan en duda su originalidad, también dará lugar a que se genere la descalificación automática del grupo participante.

**LAS SOCIEDADES** no compartirán ninguna información personal con terceros con fines fraudulentos, ni que desconozcan las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

Los participantes deberán proporcionar su información personal en los medios y en la forma que determinen **LAS SOCIEDADES** para efectos de la presente campaña. Dicha información deberá ser suministrada de manera exacta, precisa y verdadera.

Los participantes declaran y garantizan que los Datos Personales son exactos, veraces, vigentes y auténticos. Al proporcionar sus Datos Personales, los participantes están autorizando a **LAS SOCIEDADES** para realizar el Tratamiento de sus Datos Personales de acuerdo con las finalidades establecidas en la política de Tratamiento de Datos Personales de **LAS SOCIEDADES**.

Los participantes son responsables por el manejo y veracidad de la información personal suministrada a **LAS SOCIEDADES**. Así mismo, los participantes desisten a favor de **LAS SOCIEDADES** del derecho a reclamar judicial o extrajudicialmente, en cualquier momento y ante cualquier jurisdicción, por el uso legal que se haga de los contenidos, los mensajes o la información enviada por el participante

## **9. Disposiciones varias**

- a. Con ocasión de la presente campaña sólo será elegido un grupo ganador a nivel nacional y un grupo a nivel Bogotá.
- b. **LAS SOCIEDADES** no asumirán ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito.

- c. Cualquier infracción a los términos y condiciones que vienen de describirse, dará lugar a la descalificación inmediata del participante. Lo anterior no da lugar a que se excluyan las acciones legales a que tengan derecho **LAS SOCIEDADES** en caso de que el incumplimiento del participante les genere daños o perjuicios.
- d. Los participantes se hacen responsables de la veracidad de la información proporcionada a **LAS SOCIEDADES**.
- e. **LAS SOCIEDADES** descalificarán definitivamente a los participantes que actúen de modo fraudulento o delictivo con ocasión de la presente campaña.
- f. **LAS SOCIEDADES** se reservan el derecho de suspender la campaña temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata en caso de detectar irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte en forma grave su ejecución. Estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante anuncio en la página web ([www.santillana.com.co](http://www.santillana.com.co)) y exonerarán de responsabilidad a **LAS SOCIEDADES** frente a reclamos originados por la suspensión.
- g. Para participar en la actividad, los participantes no deben cancelar ningún valor.
- h. **LAS SOCIEDADES** no se hacen responsables de actos delictivos de terceros que hayan afectado a los participantes con ocasión de la campaña.
- i. Serán responsables los padres, acudientes o representantes de los menores de edad que participen en el concurso.
- j. En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, Santillana Colombia se compromete a sustituirlo por otro de similares características, de igual o mayor valor.
- k. Santillana se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes condiciones, así como la organización y/o la gestión del concurso.
- l. No se entregará dinero u otros bienes equivalentes.
- m. **LAS SOCIEDADES** no se hacen responsables por el uso que los docentes puedan llegar dar a la imagen de los estudiantes por fuera de los términos y condiciones en que se enmarca el concurso #SantillanaChallenge.

## 10. Aceptación de términos y condiciones

- a. La participación en la campaña implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones por parte de los participantes. El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones en los que se desarrollará la campaña cuenta con el derecho a no ser involucrado y a no participar de la misma.

- b. Sin embargo, la participación de los clientes en la campaña demuestra inequívocamente la aceptación total de los términos y condiciones anteriormente enunciados.